



INE DEBERÁ RESTITUIR TRIUNFO A 15 CANDIDATOS A JUZGADORES

[NO TENÍAN EL PROMEDIO ACADÉMICO]

Devuelve TEPJF triunfo a 15 candidatos del PJ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó devolver el triunfo a 15 candidatos de la elección judicial que el Instituto Nacional Electoral (INE) declaró como inelegibles por que no alcanzaron el promedio académico requerido de 9 que marcaban los requisitos.

Los magistrados Mónica Soto Fregoso, presidenta del TEPJF, Felipe Fuentes Barrera y Felipe de la Mata Pizaña votaron por revocar el acuerdo del INE, al concluir que el Instituto carece de atribuciones para valorar el cumplimiento

del requisito del promedio mínimo, pues dicha función corresponde únicamente al Comité de Evaluación postulante.

Además, el organismo electoral debe entregarles de manera inmediata su constancia de mayoría.

Los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón y Janine Otálora Malassis votaron en contra de la decisión; en particular, Otálora propuso ordenar al INE revisar de nueva cuenta el cumplimiento del requisito con base en los parámetros utilizados por los Comités de Evaluación, pero su propuesta no fue aprobada.

Por otra parte, el Tribunal Electoral también revocó el triunfo a tres magistrados y un juez electos para que sus cargos sean ocupados por mujeres, al dar seguimiento a la regla de paridad de la elección judicial.

Mónica Soto explicó que la regla se estableció con base en el principio de paridad, cuyo propósito tiene garantizar que por lo menos la mitad de los cargos sean ocupados por mujeres, pero no limita la posibilidad de que haya más mujeres ganadoras. /YALINA RUIZ